y a los demas que fuere necesario dando quenta
del estado que tiene la cobrança de los alcances y e-
fectos de diego y alonso martinez quando jugando sus
pretensiones para que se ebiten y escusen las costas
Martinez. y salarios que se hazen y lo demas combenien ve
porque se an gastado la mayor parte de las cobranças
en costa y que se escriua al s.or don esteuan payero
para que acuda esto

El s.r jurado miguel perez requiriendo dixo que en
la rebista de quentas del posito se ayallado una
escritura por lo qual pedro de gunes mayordomo
Posito. del posito se constituyo por depositario de las ha-
biendas donde se an de cobrar las deudas deuidas
al dicho posito conforme la Real executoria del
Real consejo y asi supp.co a la ciudad se sirua
de mandar que se cobra y haga todo aquello
que en este caso combenga

Entro el s.or jurado luis fr.co de castillo

Los señores don gregorio de alarcon y prospero vss.o de mar
regidores y miguel perez jurado sean comisarios para
Posito. que bean las Reales executorias y liquiden lo que con-
forme a ellas se deue al posito y las diligencias se pasen
se deuen hazer y estado que todo tiene lo traiganasse
ayuntam.to para que se bea lo que mas combenga

Entro el s.or jurado juan bazquez ramirez

Entro el s.or jurado juan de cuellar